

# GACETA OFICIAL.

SAN JOSÉ, AGOSTO 19 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Poder Ejecutivo.

Decreto prohibiendo la introduccion de alcohol y declarando los derechos que debe pagar el tabaco bajo cualquier forma que se introduzca.

### Secretaría de Gobernacion.

Nombramiento de Gobernador de la Provincia de San José.

Resolucion habilitando unos menores.

Acta de adhesion al Gobierno por la Comarca del Limon.

Manifestacion al Comandante del puerto del Limon por los vecinos del mismo.

### LA GACETA.

Movimiento marítimo.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

## VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto: la introduccion de alcoholes en el-pais, es gravemente perjudicial á los intereses fiscales, porque ella da lugar á la fabricacion de aguardiente que hace la competencia al que se expende por cuenta del Tesoro Nacional.

Considerando así mismo: que la autorizacion para introducir tabaco picado, ha dado lugar á tentativas del comercio para defraudar al Tesoro, importando en su lugar puros apollados, quebrados ó estrujados, alegando avería para reducir el derecho á la mitad ó á las dos terceras partes,

### DECRETO:

Artº 1º.—Es prohibida la importacion de alcohol de mas de 21 grados de fortaleza, cualquiera que sea la sustancia de que haya sido fabricado.

§ 1º.—Esta prohibicion comenzará á tener efecto, desde el 4 de Setiembre próximo para los alcoholes que procedan de Panamá ó puertos de Centro-América; desde el 4 de Octubre, para los de los puertos de la América del Norte ú otro puerto de la América del Sur; y desde el 17 de Noviembre para los de cualquiera otro puerto.

§ 2º.—Los boticarios y farmacéuticos podrán, con previo permiso del Gobierno, introducir el alcohol que necesiten para los usos indispensables de sus establecimientos.

Artº 2º.—Los puros no entran en la reducción de los derechos de arancel por razon de avería; sinó que en todo caso pagarán el total de ellos, cualquiera que sea su bueno ó mal estado.

Dado en el Palacio Nacional,

en San José, á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

(VICENTE HERRERA.)

El Secretario de Hacienda y Comercio,  
S. LIZANO.

### Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Por acuerdo de esta fecha, S. E. el Presidente Provisorio ha tenido á bien nombrar Gobernador de esta Provincia al Señor Don Aquiles Bonilla.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Agosto de 1876.

### Secretaría de Gobernacion.

Por resolucion de esta fecha, S. E. el Presidente Provisorio se ha servido habilitar, para la administracion de sus bienes á los menores Norberto Albetran Murillo y Luisa Rafaela Castro de Vargas.

Palacio Nacional.

San José, Agosto 17 de 1876.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA, DOCTOR DON VICENTE HERRERA.

Las autoridades locales, empleados del Ferro-carril y demas habitantes de esta Comarca que suscribimos, tenemos el honor de manifestar sinceramente á V. E. la profunda gratitud que abrigamos por la juiciosa y oportuna abnegacion con que os habeis conducido aceptando en tan grave ocasion el Mando supremo á que os han llamado el Cuerpo Militar y el voto del pueblo sensato, teniendo V. E. en mira salvar la situacion embarazosa á que dieron lugar los acontecimientos ocurridos durante la precaria Administracion anterior á la vuestra.

Persuadidos así del patriotismo y lealtad con que habeis desempeñado los altos destinos, como por las brillantes y progresistas ideas de vuestro Mensaje publicado en la Gaceta Oficial el 3 de este mes, que entusiasmo á todos los habitantes del pais, no dudamos haréis de vuestra parte el mayor bien á Costa-Rica, adelantando en lo que os sea posible la grande obra del Ferro-carril, iniciada ya y planteada por el Benemérito General Don Tomás Guardia, pues este ha sido y es el anhelo y los desvelos de este tan distinguido patriota, estos los deseos de V. E. y estos los de vuestros conciudadanos.

Os saludamos y felicitamos cordialmente por vuestra feliz exaltacion, y hacemos votos al Sér Supremo por que os ilumine y por medio de vuestro acierto derrame sobre Costa-Rica sus bendiciones.

Con tan loable fin y en vuestra ayuda contad, Excmo. Señor, con el apoyo y lealtad de los empleados y habitantes de este pueblo.

Así mismo saludamos y felicitamos al honroso y leal Ejército Costaricense por el acto de heroismo con que esta vez mas se ha distinguido, contribuyendo respectivamente á salvar tan afflictiva situacion en favor del buen nombre y progreso de la Patria.

Damos tambien la enhorabuena á los honrados y laboriosos Costaricenses, por el buen juicio que han tenido y tienen en conservar la paz de que gozamos y á que está llamada esta floreciente República.

Con las demostraciones de la mas alta consideracion de aprecio y respeto, nos hacemos la honra de suscribirnos de V. E. sus afectísimos y obsecuentes servidores.—Limon, Agosto 8 de 1876.

*Excmo. Sr. Presidente de la República de Costa-Rica.*

Romualdo Segura, Gobernador, Comandante y Capitan de Puerto. P. S. Williams, Suptdt.—S. Buitrago, Alcalde Único Constitucional.—G. Müller, Agente Comercial F. C. de C. R.—A. Ramirez, N. K. Wallace, Maestro Mecánico. Agente Principal de Policía, Eugenio Vasquez.—E. Brownell, Habilitado F. C. de C. R.—Hilario Escobedo, Secretario interino.—N. Cesvet.—Carlos Abrahams.—Wm. R. Unckles.—H. Hein.—Geo Hulce.—John D. Wilson.—Enrique Abrahams.—George Abrahams.—G. Leon Celarié.—Edo. Prieto.—B. B. Rijan.—Geo Gunter. Alejandro Negro.—P. P. Pardo.—F. Th. de Lacroix.—Cayetano Morales.—I. Tiguls.—Henry C. Eennis.—Tomas Brix.—T. Peñaranda.—John A. Hauf.—W. J. Hoy. Ricardo Tailor.—Enrique Smith A. J. Scherzer.—O. Nostitz.—Tranquilino Aguilar.—Por autorizacion de Don Juan Umano en su ausencia, Tranquilino Aguilar.—A. T. Douglas.—Robt. Lockwood. Itinare Johnson.—And Downs. E. Ramirez.—Joh A. Pommells. H. Ammiz.—Rohma Pones.—C. Stephenson. Jas S. Raid. Alle Lelle. W. Kelly Smith.—J. L. Anderson.—José A. Haund.—L. Benson.—Manuel Borbúa.—Víctor M. Abrahams.—A. E. Haward.—Thomas S. Rowe.—Theophilus Ran Riz.—Manuel Palacio. Láza-

ro Borbúa.—Manuel Návalo.—Benjamin Robert.—Ebemger Roberts.—Samuel Lemon.—S. J. Gun.—John D. Anderson.—William Huls.—B. Palma.—Ricardo Sequeira.—Ricard Slonto. John C. Ermis.—John Gedres.—Alfred Chamberlane.—James Dempst.—Thomas Clarke.—Alexander Simpson.—Ira J. Croschley.—N. Wellington.—E. S. Jump.—G. M. D. Dubrilson.—Andrew For.—S. Evans.—James Mud.—Robts A. Eduard. Robirts J. Burgjo.—George G. Devis.—George Anderson.—John W. Scott.—B. A. Bridlunst.—A. A. Purktnz.—H. Palmer.—Eduard Adolphus.—Charles Simmond.—Juan Ml. Peinada.—Henry Duncar.—William Elles.—William Gainer.—Wm. Ellington.—J. J. Simpson R. A. Parker.—Samuel Danelson Russell.—Frederick Gail. Francis Nicholas.—S. C. Pandý. Alex Pipers.—Robt. Evans.—John Cot.—N. Kus. Daniel Gutierrez.—George Francis.—Florencio Ramirez.—Thomas Mack. Alfonso Tapia.—Samuel Crawford.—Tomás Collins.—Henrique Lopez.—José de los Reyes.—Teodoro Martinez.—Jho W. Bygrave.—Frances White.—Phillip M. Gab. Manuelito Santiye.—Manuel Matamoros.—John C. Williams.—A. D. Mouseler.—N. Hhaskceel.—Pedro Aguilera.—J. H. Jackson.—Casimiro Ruiz.—Gun Guer.—William Myers.—Simon Onbes.—Estévan Obando. Francis H. Baugh.—Oscar A. Jacey.—Robert Passley Brown. John Hunlton.—James Robertson.—Louis Leelly.—Peter Douglas.

## Manifestacion

*Al Señor Coronel Don Romualdo Segura, Comandante y Gobernador de la Comarca de Limon.*

Los infrascritos extranjeros y vecinos de esta Ciudad, á Ud. decimos: que estamos muy complacidos y aplaudimos sobre manera el acto de adhesion al presente Gobierno iniciado por Ud.

Dicho acto nos convence de que el Gobierno tendrá en Ud. un verdadero apoyo, pues los buenos servicios que ha prestado Ud., y sigue prestando á su patria, como tambien sus buenos procedimientos, le hacen digno del puesto que ocupa.

Satisfechos de los buenos sentimientos de Ud. esperamos que siempre hará marchar esta Comarca hácia la prosperidad, que es el

verdadero deseo de sus seguros servidores.

Puerto Limon, 10 de Agosto de 1876.

S. Buitrago.—Hilario Escobedo. Carlos Abrahams. G. Müllner. M. J. Ayarza.—Miguel Barbúa. Eugenio Vasquez. P. S. Williams. A. E. Brounell.—F. A. Cumenlles Samuel Lemon. Benjamin Brodhursl.—B. B. Bron.—P. C. Lopez. Geo. Abrahams. Richard Noulan. Henry V. Freeman.—Alejandro Negro.—Juan Moraga.—Achille F. Desmont.—C. A. Burns.—J. Tiguls.—John D. Wilson.—John A. Haus.—J. M. M. Dojill. Philip. M. Gabs.—A. C. Ldanios.—J. B. Palmer. J. W. Wallace.—Jhos M. Bygrave.—Henry Abrahams. Sam A. Bell.—Thoos Simpson.—Thomas Forbs.—F. E. Howard. Daniel Peterson.—John A. Pormun.—L. Ashmeade.—Henry Perciree. Geo Gunter. Eduard Adolphus. Manuel A. Borbúa. Alexander Wright. E. Ramirez. Manuel S. Návalo. Víctor Emanuel. Abrahams. Lorenzo Martinez. Henry Duncan. Mateo Veltrán. Benjamin Robert. Ebinizar Robert. B. Wteone. Juan M. Peynada.—James Dess. Henry Abrahams.—Richard Zent. John C. Williams.—George Francis. A. D. Moussel.

## LA GACETA.

San José, Agosto 19 de 1876.

Grande alarma ha producido, especialmente en Cartago, la destruccion de los Campamentos 3, 4 y 5, y con muchísima justicia, por que, en primer lugar, esa medida, aunque dictada, segun se ha informado á la actual Administracion, con una mira económica, ella no solo contraría la ansiosa expectativa de todos los buenos Costaricenses que tienen los ojos fijos en esa obra redentora, sino que, aun vista por el lado económico, no parece muy acertada.

Si los trabajos del Ferro-carril deben continuarse y aun activarse, como no puede menos de ser, en una época que no debe ser lejana, la destruccion de esas obras trae consigo la necesidad de nuevos gastos para su reconstruccion. La prudencia, pues, aconsejaba conservarlas.

Además, la conduccion de los materiales á Cartago produce un costo que, acaso, con poca diferencia equivale al valor de ellos. Hubiera valido mas cerrar los Campamentos y dejarlos abandonados, sin ocasionar la alarma consiguiente á su destruccion.—Todos los útiles de costoso transporte que hoy se han traído á Cartago, pudieron muy bien haberse conservado sin peligro alguno, porque nadie podía utilizarlos en provecho privado, y evitar así el costo del nuevo transporte á aquellos lugares.

Que se hubiese suprimido el destino de guardas, se concibe bien, si se quiere sostener que sea por ahora inútil el mantener empleados en la conservacion de los

trabajos hechos, cuestion de la cual, de intento, nos abstenemos; pero para hacer esa economía no era preciso destruir lo hecho ya, para volver á construir despues.

Como eran disposiciones dictadas con anterioridad, segun se ve de la comunicacion dirigida por el Superintendente del Ferro-carril Don Federico Lahmann al Proveedor Don Francisco Bonilla, que lleva la fecha de 18 de Julio anterior, el Gobierno Provisorio no tuvo conocimiento sino es hasta que la obra de destruccion estaba ya terminada, y, por eso, no tuvo tiempo de detenerla, como sí lo verificó, en el trayecto de la Division Atlántica en donde se habian efectuado, por órden de Don Manuel Aragon, comisionado por el Gobierno, cámbios de personal que, á toda luz, eran inconvenientes, cuyas disposiciones fueron contrariadas, en el acto, por órdenes dirigidas al Limon con fecha 31 de Julio, reponiendo todo al estado anterior.

Atendidos los antecedentes del actual Jefe de la Nacion, no puede ponerse en duda su especial interes en la prosecucion de la obra del Ferro-carril, á la cual él, como miembro de la Administracion del Señor General Guardia, ha contribuido con una decision y una constancia, á prueba de los innumerables obstáculos que se han venido atravesando hasta aquí.—Pero él quiere proceder en ese punto culminante de la Administracion con la mayor prudencia y circunspeccion, á fin de aprovechar en esa obra los inmensos elementos favorables que existen y que aseguran su terminacion, y apartando, con el debido tino, todos los abusos que, hasta aquí, han sido el cáncer de esa g. a. n. o. s. a. empresa.

Por la correspondencia oficial y particular recibida por el "Winchester," se sabe que la paz se conserva en las Repúblicas hermanas de Guatemala y el Salvador.

Nuestro Ministro Plenipotenciario el Benemérito General Guardia, habia salido de la Capital de Guatemala el 29 de Julio último con direccion al Salvador á cuya Capital llegó el 5 del corriente mes. De camino, en la Ciudad de Santana, fué sorprendido con la noticia del cambio verificado aquí el 30 de Julio, y aunque apresuró su marcha á la Capital para tener informes detallados, no pudo adquirir mas que los que contenian dos telegramas dirigidos á Puntarenas en los primeros momentos del conflicto y cuando, en esta Ciudad, no se tenian mas que las primeras noticias de lo ocurrido en Cartago.

Por mas que se diga que el Señor General Guardia dejó preparada esta revolucion, tal aserto carece de fundamento.

La revolucion del 30 de Julio estaba, es verdad, prevista no solo por el General Guardia, sino por todos los hombres que, con ojo imparcial, seguian la marcha de los sucesos. La misma prensa re-

volucionaria habia anunciado una catástrofe, como se vé de los últimos números del Ferro-carril en los cuales excitaba á sus coreligionarios á la lucha que se preparaba.

¿Qué extraño es, pues, que el General Guardia, hombre experimentado en la política del país, al ver la peligrosa senda en que habia entrado el Gobierno, no hubiese previsto ya un conflicto?—Pero él llevando adelante su programa de absoluta separacion del Mando, no urdió deslealmente conspiracion alguna, sino que expresó sus temores con toda franqueza al mismo Mandatario, haciéndole ver con toda claridad á lo que se exponia si continuaba en el camino de complacencias en que se habia colocado.

La revolucion, pues, del 30 de Julio, estaba sí prevista, pero no preparada. Ella fué una consecuencia forzosa de los hechos y no un plan preconcebido. El agresor es el que premedita; el que se defiende, apenas se aprovecha, aun de los planes de su adversario.

Pero volviendo al Señor General Guardia, las exquisitas atenciones, las altas consideraciones, y las ovaciones de que él ha sido objeto en las Repúblicas de Guatemala y el Salvador deben ser para nosotros los Costaricenses motivos de justo orgullo, porque ellas han sido dirigidas no solo al ilustre Personage que tan alto nombre se ha sabido adquirir en Centro-América, sino tambien al Representante de Costa-Rica que tambien se ha sabido adquirir un puesto tan distinguido entre las demas Repúblicas de Centro-americanas en donde su nombre es respetado, y su Pabellon altamente considerado, no obstante ser todavía entre ellas, la última en poblacion y de las mas pequeñas en territorio.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

### Puerto de Puntarenas.

Agosto 15 de 1876.

Ayer á la 1 p. m. fondeó en este puerto el vapor N. A. "Honduras" su capitan L. Dexter, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros á los Señores Dr. C. R. Lordly y Señora, A. Martin, Fermin Janquis, J. M. Segovia, A. G. Almira, A. D. B. Horris, Leonardo Herrera, F. Arana, Mrs. P. Ryan y niño; y de carga 769 bultos mercaderías: consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

A las 7 p. m. del mismo dia zarpó dicho vapor con destino á los EE. de C. A., llevando de pasajeros á los Señores Aurelio Selva, Abel Turcios, Guillermo Nanne, W. Collins, Gabriel Alvarado, Juan R. Guevara, Juan de D. Guerra, E. T. Meller é hijo, Rafael Alvarado, Antonio y José Metralle, C. Casal, Higinio Muñoz y Señora y C. Barrera; y de car-

ga 108 bultos molejones y 1 id. zarza: despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>a</sup>.

## ANUNCIOS.

### Administracion General de Correos.

Desde el mes de Setiembre próximo en adelante, se despachará el dia 8 de cada mes á las 12 del dia, un posta (guarda) con toda la correspondencia oficial y privada, destinada para los moradores del "San Carlos", "Sarapiquí" y márgen derecha del Rio "San Juan", á quienes será entregada sin dilación por los Señores Comandante y Juez de Paz del Resguardo. El posta estará de regreso en esta Capital el dia 6 de cada mes, mas ó ménos, y entregará en esta Administracion General, toda la correspondencia que traiga de aquellas partes.

La Administracion general proveerá á dicho Comandante y Juez de Paz, con las estampillas necesarias para el despacho de la correspondencia privada.

Se publica para la inteligencia de todos los interesados.

San José, Agosto 9 de 1876.

ENRIQUE TWIGHT.

10. v. 2.

### Administracion general de licores.

Los que quieran hacer proposiciones para comprar los barriles vacíos que existen en esta Administracion, ya sea toda la partida, ya sea una parte de ella, se dirigirán á la Secretaría de Hacienda, verbalmente ó por escrito.

San José, Marzo 30 de 1876.  
20.

## ¡Noticia extraordinaria!

¡Se fia á todo el mundo!

En la sombrerería de M. Acosta, situada al Suroeste de la Plaza Principal, hay un magnífico surtido de sombreros de pita, de fieltro, de nùtria y de varias clases, para niños, calzado austriaco, cosido y claveteado, doble y sencillo. Puros y cigarrillos habanos y palas de acero. Los precios son los mas baratos que jamas vió costaricense alguno.

San José, Agosto 16 de 1876.

NOTA:—para llevar fiado se necesita dejar el valor, en dinero, como garantía.

C-G-6 v...1-D

## ATENCION.

En la calle de la Estacion, cien varas al Sur de la Plaza Principal, he abierto un Hotel que pongo á disposicion del público, y en el cual ofrezco comodidad, baratura y el mayor esmero en el servicio.

Alajuela, Agosto 14 de 1876.

JOSÉ E. FLORES.

3 v.—1.

**ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.**

Cartas rezagadas durante la primera quincena de Agosto de 1876.

| Apellidos y nombres.                        | Procedencia.                 | Destinacion.            |
|---|------------------------------|-------------------------|
| Aguilar Chico.                              | Cartago.                     | San José.               |
| Alfaro Francisco.                           | San José.                    | Heredia.                |
| Brockdorff Enrique.                         | San José (estampilla usada.) | Puntarenas.             |
| Chavarría Rael.                             | San José.                    | Ibidem.                 |
| Campos Vicente.                             | Desmonte.                    | San José.               |
| Cauty E. Frederick.                         | London.                      | Ib.                     |
| Espinoza Juan Ramon.                        | Atenas.                      | Esparza.                |
| Flores José.                                | Heredia.                     | San José.               |
| Fernandez Trinidad Perez de Guevara Adolfo. | Puntarenas.                  | Alajuela, Heredia.      |
| Gusman Rafael.                              | San José. ?                  | Puntarenas.             |
| Hernandez Ramon. para Pedro Hernandez.      | Grecia.                      | Ib.                     |
| Hernandez Teodoro.                          | Alajuela.                    | Ib.                     |
| Ledesma Patricio.                           | Liberia.                     | Alajuela, P. Arenas.    |
| Matamoros Maurilio.                         | Id.                          | San José.               |
| Mena Cistoba.                               | Atenas.                      | Cartago.                |
| Montenegro Domingo.                         | Alajuela.                    | Puntarenas.             |
| Morales José.                               | Puntarenas.                  | Cartago.                |
| Moya Patricio.                              | Guatemala.                   | S. José, Puntarenas.    |
| Muñoz Hijinio.                              | Cartago.                     | Puntarenas.             |
| Peña Manuel.                                | San José.                    | Ib. Se embarcó.         |
| Pereira Francisco.                          | Liberia.                     | Puntarenas.             |
| Piñeres Luis Carlos (3.)                    | San José.                    | Heredia.                |
| Quiroz Juan Rafael.                         | Panamá.                      | San José.               |
| Rodriguez Cosme.                            | Cartago.                     | Puntarenas.             |
| Sanabria Casilda.                           | San José.                    | Cartago.                |
| Saviñon José Francisco.                     | Puntarenas.                  | Ib.                     |
| Tosco Giacomo Vittorio.                     | Panamá.                      | San José.               |
| Valles José M.                              | Italia.                      | Cartago. Murió.         |
| Valverde Ildefonso (2.)                     | Corinto.                     | San José.               |
| Vargas Marcos.                              | San José.                    | Puntarenas. Se embarcó. |
| Vega Federico.                              | Id.                          | Cartago.                |
| Zamora Adolfo.                              | Bogotá.                      | Costa-Rica.             |
|   | San José.                    | Puntarenas.             |

San José, Agosto 17 de 1876.

**AVISO.**

Vendo plantillas de lana para poner en lo interior del calzado.

Espadas militares, revolvers, & &.

Calzado para Señoras, hombres, niños, &.

Frenos caballares.

Agujas para máquinas, varios fabricantes.

Antimacazares blancos de algodón.

Camisas blancas para hombre, y de colores.

Cuerdas para violin, guitarra, &.

Varios otros artículos de buen gusto.

San José, Agosto 17 de 1876.

J. TEODORICO QUIROS.

3 v.—1.—D.

**Aviso.**

Vendo mi casa de habitación N° 72, situada en la calle del cuño, en medio de la plaza del Palacio Presidencial y la de la Artillería.—Mide 18 varas de frente y es nueva la mayor parte. Es uno de los puntos mas céntricos y por lo concurrída que es la calle, muy buen punto de comercio.

El que la necesite hállese con

JOAQUIN MONTERO.

3 v.—1.—D.

**"LA UNION AMERICANA."**

Tengo el gusto de ofrecer al público un nuevo Establecimiento de Vinatería y Pulpería, con el nombre de "La Union Americana," calle de "Cuesta de Moras," n° 70, frente a la casa de Hoey, con un departamento decentemente arreglado y destinado al servicio de todos los que quieran honrar al que suscribe.

JUAN J. ROJAS.

**"THE AMERICAN UNION."**

I have the pleasure of informing the foreigners that I have just opened a new Establishment with the name of "La Union Americana," opposite to Hoey & Hermann's the photographers, n° 70, Calle de "Cuesta de Moras."

Foreign wines, beers, spirits, and general grocery, and also a well furnished waiting room for those who like to come and pass the time in my Establishment.

JUAN J. ROJAS.

3 v.—1.—D.

**AVISO.**

Alquilo una casa bastante grande, en el Paso de la Vaca, a las 3 cuerdas de la Plaza Nueva, donde estaba el Establecimiento de Jacinto Conejo. El que la necesite puede hablar con su dueña.

REGINA TABOADA.

3 v.—1.

**COBRANZA.**

Suplico a todos los que me están debiendo de plazo vencido, se sirvan pasar a mi casa a arreglar sus respectivos créditos, advirtiéndome que la escasez de recursos pecuniarios, me colocará en el penoso caso de ejecutar a los deudores morosos.

San José, Agosto 18 de 1876.

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

3 v.—1.

**SE ALQUILA.**

La casa que ocupaba el Señor Don Víctor Guardia, sita en la calle de la Estacion.

J. TEOD. QUIROS.

San José, Agosto 18 de 1876.

3 v.—1.—D.

**Se alquila.**

Las piezas que ocupaba Don Manuel Aragon, con su almacen, en la calle del comercio.

Para precio y condiciones con

JAIME CARRANZA.

6 v.—1.—D.

**Estudio de Abogado.**

El infrascrito Abogado de los Tribunales de esta República, está dispuesto a hacerse cargo de los asuntos judiciales y de administracion que se le quieran confiar. Se le encontrará en su casa de habitación, calle del "Paso de la Vaca," ó en la Oficina del establecimiento de comercio de los Señores Esquivel y Hs.

San José, Agosto 10 de 1876.

VICENTE SAENZ.

6 v. 3.

**Frente la plaza de la Merced.**

En mi propiedad, se encuentra actualmente una bestia amarrada desde el domingo 30 de Julio por la noche; a la persona que le pertenezca, se servirá presentarse en mi casa; que dando las señas y pagando los gastos se le entregará.

ENRIQUE ROIG.

San José, Agosto 3 de 1876.

3 v. 3.

**AVISO.**

Se venden lotes grandes ó pequeños del terreno que ántes perteneció a Don Manuel Mora, y que está situado entre la plaza de la Estacion de esta Ciudad y el rio de Torres.—Precios y plazos cómodos. Para mas detalles dirigirse a

J. MORENO.

Hotel de San José.

San José, Agosto 10 de 1876,

3 v. 3.

Se alquilan las piezas que ocupaba el Club de Amigos en la casa de Don Francisco Pinto, y tambien dos casas y unos hermosos corredores. Para pormenores verse con

REMIJO PINTO.

San José, Julio 18 de 1876.

6 v. 4.

El que suscribe vende por el lado de Soledad, una casa pequeña, recientemente construida.

REMIJO PINTO.

San José, Julio 18 de 1876.

6 v. 5.

**Cervecería de San José.**

En este establecimiento situado cerca de la plaza del Hospital, se expende cerveza negra y blanca de muy buena calidad, fabricada de

buenos y frescos materiales. El precio de cada docena \$ 1-20 cs. devolviendo las botellas y \$ 1-35- sin devolverlas. Está bien amarrada con alambre, para evitar que salten los taponés, y para lugares distantes, se entrega de la mas reposada, la cual tiene ménos peligro de reventar.

Tambien se vende cerveza en pequeños barriles de 46 medias botellas por 42 ó sea por 3½ docenas á razon de \$ 1. la docena, y se da gratis el envase ó se rebaja su valor al que lo tenga.

A los compradores de las Provincias se les acomodará gratis en cajones ó barriles la cerveza que pidan. con tal que sea de ocho docenas para arriba, y aun se les conducirá a la estacion de esta Capital.

Todo pedido vendrá acompañado del valor correspondiente, y será atendido de toda preferencia, dirigiéndolo con anticipacion al Señor.

ARTURO PÉRE.

*Eu la cervecería del Hospital.*

Tambien hay de venta en la misma fábrica excelente levadura para las panaderías, y cebada reducida, pasto muy bueno, sano y engordador para bestias y ganado, propio sobre todo, para aumentar la leche a las vacas, y darle espesor y buen gusto.

San José, Julio 12 de 1876.

6 v. 6.

**Vinatería "Helvecia"**

*Plaza Nueva.*

Queso Suizo 1° calidad. Tres clases del célebre Kirsch, aguardiente de cerezas.

Vermuth Italiano, superior.

" Suizo, "

Puros Vevay, Grandson y Viola.

Tabaco para pipas, cuatro clases diferentes.

Pipas de todos precios.

Muestras de todo lo indicado, se encuentran en la Sociedad Suiza, frente a la Administracion de Correos.

SANTIAGO BELZER.

12 v.—11.D.

**EN VENTA**

12 acciones en la mina

"Quebrada Honda" en..... \$ 200 cu.

70 acciones en la mineral de la "Sociedad del Monte Aguacate" en..... " 80 "

2 acciones en la "Fundicion de San José" en..... " 2000 "

1 Casa en Cartago situada al Sur de la Parroquia con 30 varas de frente por 50 de fondo en..... " 3500 "

Otra de calicanto en construccion situada al Este de la anterior con 18 varas de frente por 50 de fondo en..... " 3000 "

1 Finca de 160 manzanas, parte en potrero y el resto con bosques de maderas de construccion, situada en Navarro, [Yasal] dos leguas al Sur de la Ciudad de Cartago, contiene cuatro galeras todo en..... " 7000 "

Términos al contado ó con pagarés, descontables ó en cambio de fincas situadas en San José.

Para pormenores dirijanse a la oficina del infrascrito Corredor Jurado, frente a la casa de Doña Concepcion Corrales.

San José, Agosto 10 de 1876.

H. H. RAWSON.

3 v. 2 D.

## Mula de fama.

El infraescrito vende una magnífica mula que perteneció anteriormente á Don Santiago Berry. Para precio puede entenderse el interesado con Don Manuel Esquivel ó Don Santiago Berry.

A. B. CAMM.

3 v. 3.

## Once for all.

Para la inteligencia de los que pretendan tomar lecciones de inglés del que suscribe, se cobrará adelantado como sigue.

Por 1 discípulo...\$ 8.50cs.  
"2 discípulos cu...5."

Las lecciones se darán día de por medio.

San José, 1º de Agosto de 1876.

JAMES ANDERSON.

3 v. 2.

La librería parisiense se trasladó á la plaza principal, contiguo á la Botica Francesa.

SIXTO A. UREÑA.

3 v. 3.

## CARTAGO.

En casa de los Señores Lordly y Werner, se vende un buen

## PIANO

enteramente nuevo.

3 v. 2 D

## GANGA

SIN EJEMPLO.

Sombreros pita, todas clases y tamaños, frescos, llegados por el último vapor, se realizarán por mayor ó al detal, al costo próximamente.

Constante surtido calzado, todas clases y tamaños, para Señoras, niños y caballeros.

Idem de becerro, para hombres, frescos.

Idem para Señoras, altos, última moda de París.

Sombreros felpa, fieltro, paja y otros artículos se venderán á reducidísimos precios, en la sombrerería del suscrito, plaza principal, frente al Norte.

San José, Julio de 1876.

FRANCO. B. CABELLO.

6 v.—G.—D.

## Francisco Frisiani,

Médico, Cirujano y Oculista, por las facultades de Italia, del Imperio del Brasil, y con título regular del Protomedicato de Costa-Rica, abre su consultorio en la calle de la Independencia, casa perteneciente á Don José Ana Herrera.

6 v. 6.

## Amargo aromático

6

AMARGO DE ANGOSTURA

DE LOS

Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos.

Este Amargo es hoy tan bien conocido y apreciado en todas partes que los Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos únicos que lo preparan, apenas pueden atender á la multitud de pedidos que de continuo se les hace; y, como sucede siempre que cuando un descubrimiento ha llegado á merecer la aprobación universal, muchos son los especuladores que, así en Europa como en América, han tratado en imitarlo, logrando solo producir un artículo espurio y nocivo á la salud que ofrecen al público como "Amargo de Angostura".

Los Señores Dr. J. G. B. Siegert é hijos no van economizando esfuerzos para proteger al público contra semejantes fraudes, y á fin de que todos juzguen con exactitud de la pureza del artículo que ellos, y solo ellos preparan, presentan las opiniones de los tres Químicos mas célebres de Berlín se encuentran 3 ejemplares en cada caja. Basadas estas en un análisis químico asaz minucioso son tan satisfactorias que hacen inútil todo comentario.

Ademas han obtenido dichos Señores por su Amargo de Angostura de su invención, la "Medalla al Mérito" en la gran Exhibición universal de Viena en 1873, cuyo premio es la distinción mayor, que por tales inventos pudo discernir la Junta examinadora.

Los Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos se aprovechan de esta oportunidad para precaver al público de las muchas composiciones, que venden algunos como "Amargo de Angostura," y especialmente para advertir que cada botella del "Amargo de Angostura" legítimo lleva un rótulo con la firma del Dr. J. G. B. Siegert "estampada entre las dos faces de la Medalla al Mérito y cada caja una circular de los Señores "Dr. J. G. B. Siegert & hijos," sin lo cual no debe considerarse legítimo.

Este Amargo se toma de ordinario así:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añádasele vino ú otro licor y tomese poco ántes del almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adaptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estación del calor.—Es, ademas, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas de buen gusto que se usan en los Estados Unidos. Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones é histéricas hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion en los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al dia en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las coterinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó demas veces al dia en vino general, coñac, ó puro, si así se prefiere.

Unica Agencia general en Costa-Rica. Botica de San José, Droguería Universal, de donde puede obtenerse por botellas ó cajas.

3 v. 2 D.

El 1º del entrante mes de Setiembre, estará lista para alquilarse la casa de alto que perteneció al Presbítero Raimundo Mora.

A. AGUILAR.

San José, Agosto 12 de 1876.

3 v. 2 D.

## Sociedad Económica.

Se convoca á los socios para celebrar una reunion general extraordinaria, que tendrá lugar á las once del dia 20 del corriente Agosto en la casa del Tesorero Don Manuel F. Quiros.

Se tratará de asuntos de vital trascendencia para la Sociedad.

Los socios que no asistan ó que no se hagan representar por otra persona, quedan obligados á aprobar lo que la mayoría de la Asamblea reunida acuerde conforme á los artículos 14 y 15 de los Estatutos.

FRANCISCO CARRANZA F.

Secretario.

g.—c.—5. v. 3. D.

Por doce onzas de oro pagando una cada mes vende un piano en buen estado.

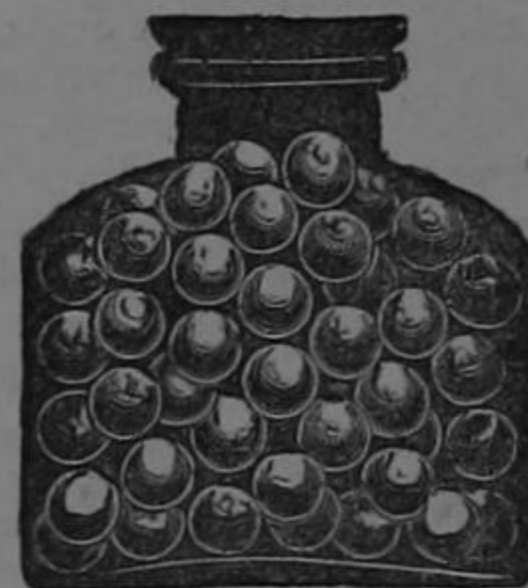
ABEL GUTIERREZ.

San José, Agosto 12 de 1876.

3 v. 2 D.

## PILDORAS VEGETALES

AZUCARADAS



DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO,

EL HIGADO, y

LOS INTESTINOS,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebense, y recupérese con ellas la salud perdida.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS.

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA

DE

BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR

DE LA

SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas,

Erupciones malignas,

Escrófulas,

Sífilis,

Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

15v.

## TONICO

## ORIENTAL



EL GRAN

RESTAURADOR

DEL CABELLO.

Exquisitamente perfumado.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el Pelo.

De venta en todas las Boticas, Almacenes, Peluquerías y Perfumerías.

FRAGANCIA

IMPERECEDERA



CELEBRE

AGUA FLORIDA

DE

MURRAY Y LANMAN.

El perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN Y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

14 v.

## UN NEGOCIO.

Se desea tomar una hacienda en arrendamiento.

Se vende en Alajuela la casa de D. Miguel Obregon. O se cambia esta por una hacienda, arreglándose en dinero la diferencia de precio.

Dirigirse por cualquiera de estas cosas á

RAMON LORÍA.

San José, Agosto 10 de 1876.

3 v. 2 D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.